

EXP: 0009740/2019

VISTO:

El pedido presentado por la alumna MOYANO, María Celeste DNI 28613855 de la carrera de Profesorado en Letras Modernas, que ha comenzado su carrera en el marco normativo del plan de Estudios 1986, en el que solicita la incorporación al plan de estudios vigente 2002 aprobado por RM 310/03 de la carrera antes mencionada.

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Enseñanza informa que la alumna ha cumplido con las exigencias formales necesarias para su incorporación al Plan de Estudios vigente aprobado por RM 310/03.

Que por resolución del HCD 293/2012 la fecha de caducidad del Plan de Estudios de Profesorado en Letras Modernas 1986 RHCS 211/86, fué el 31 de marzo de 2015.

Que Secretaria Académica avala la incorporación al plan solicitado.

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la incorporación al Plan de Estudios activo vigente de la carrera Profesorado en Letras Modernas, a la alumna MOYANO, María Celeste DNI 28613855 y disponer que continúe cursando sus estudios según lo establecido en el Plan de Estudios aprobado por RHCD 21/02y HCS RHCS 207/02 RM 310/03.

ARTICULO 2º: Autorizar al Área Enseñanza – Despacho de Alumnos a implementar la presente resolución,

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese

CORDOBA, 09 SEP 2019
RESOLUCION N°: 1044
av


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.